

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2022-5252 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2022, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. Dicho Acuerdo, con todos sus antecedentes y documentación, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal de Mazcuerras por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo Plenario.

Mazcuerras, 28 de junio de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde

[2022/5252](#)